

- Queremos hablar un poco acerca del tema de lo que fue la audiencia pública comunal, aquí se tocaron diversos aspectos que se manejaron durante todo el 2022 y empezamos con el Modelo de Fortalecimiento. ¿En qué consiste este modelo de fortalecimiento y cuantas juntas de acción comunal se han acogido a este?

La audiencia pública la hacemos siempre como un espacio de diálogo. Con los comunales, la Ley Comunal a 2166 nos pide que debemos tener un espacio de conversación con los comunales e históricamente se venía haciendo una audiencia pública.

Este espacio contó con la presencia de alcaldesa mayor, Claudia López, estuvo el Secretario de Gobierno, Felipe Jiménez, nuestro director, el director del DADEP, Secretaría de Seguridad, estuvieron todos presentes para poder dar respuesta a las peticiones de la comunidad.

Uno de los primeros temas que se que se trabajaron en esta jornada fueron el ciclo fortalecimiento, como ya sabemos, el IDPAC adoptó un modelo de fortalecimiento y que le permite a cualquier tipo de forma de organización, ya sea una Junta de Acción Comunal, una Propiedad Horizontal, una fundación, organización, cualquier tipo de forma organizativa, fortalecerse en sus capacidades y habilidades para que pueda trabajar mejor por sus comunidades.

El modelo de fortalecimiento según la meta que tenemos internamente, tenemos 224 priorizadas por el IDPAC para el 2022. Esas organizaciones vienen recibiendo las 6 etapas del fortalecimiento y creo que ha servido bastante para que ellas puedan seguir fortaleciendo su trabajo para las comunidades.

- Ahora sí hablemos de otro de los temas fundamentales para nuestros comunales y son los Punto Ágora que permiten la conectividad de todos nuestros dignatarios y dignatarias. ¿Cuántos puntos Ágora hay actualmente? Y lo más importante es saber si en el 2023 continuarán nuestros comunales conectados a través de esta iniciativa.

Claro que si los Puntos Ágora se han convertido en un espacio de encuentro para poder usar en este caso un paquete de internet que se da gratuitamente a la Junta de Acción Comunal. En el en el uso interno de la organización, pero que esperamos que esto se convierta en un espacio de articulación y fomento de acceso a la tecnología. Actualmente tenemos 637 organizaciones comunales que tienen el punto de instalado. Todo el 20 21 tuvieron el servicio 2022, estuvieron en servicio y efectivamente es un anuncio que hicimos en la audiencia pública en el 2023, también del servicio de internet gratuito esas Juntas de Acción Comunal.

Lo más importante es resaltar que cualquier persona puede acceder, es decir, la posibilidad que tienen no solamente las personas que hacen parte. ¿De la Junta de acción, sino también los que hacen parte del barrio, pueden acercarse al salón comunal, verdad?

Así es, digamos, esa es la articulación que hemos hecho con la Junta de Acción Comunal y es nosotros le suministramos el internet para que ustedes habiliten espacios, obviamente en el marco de la autonomía de los tiempos que ellos tienen para que la comunidad se pueda conectar, para que vayan, aceptaría a los chicos y chicas de los colegios o cualquier persona que requiera ir a pagar servicios públicos puede acceder a este espacio.

- Hablemos también de las Obras con Saldo Pedagógico. ¿Cuántas se entregaron durante este año que incluso? Este fin de semana también tenemos estas entregas que se han venido realizando y sobre todo esas localidades que han recibido este apoyo para embellecer sus espacios en los barrios.

Así es, digamos, Obras con Saldo Pedagógico y lo mencionamos en la Audiencia Pública. Lo dijo la Alcaldesa Mayor y es sigue siendo un instrumento importante para fortalecer las organizaciones comunales. Antes de la Audiencia Pública tuvimos un foro donde tuvo presencia varias entidades del país y fue algo muy claro lo que nos pidieron los comunales y es la posibilidad que. Las organizaciones comunales se fortalezcan para también, como lo decía el presidente Gustavo, vicepresidente Gustavo Petro. Y es que puedan empezar a ejecutar recursos para eso que se requiere que estén al día que estén al día en temas contables administrativos que en los diarios completos que radique su documentación completa para los procesos electorales. En esa medida el IDPAC en estos años en esta administración lleva más de 234 Juntas de Acción Comunal, con Obras con Saldo Pedagógico y de esas , más de 200 han sido por convenio con las Juntas de Acción Comunal, es decir radican el ejecutan el 100% del presupuesto y esto, junto con el acompañamiento y qué hace la gerencia de proyectos, les permite estar fortalecidos.

- Hablando precisamente de este tema, me salgo un poco de esos ítems que se tocaron durante la audiencia pública y es el tema de este conversatorio del IVC que se realizó antes de la audiencia. Habían personas invitadas de diversas regiones del país que tocaron temas fundamentales para nuestros comunales. Cuénteme un poquito sobre qué se habló en ese espacio.

Bueno, fue un espacio de diálogo interesante. Realmente tuvimos una serie, digamos, de controversia en algún momento y en el espacio lo que permitió ver es que como entidades ese lo que hacemos es cumplir lo que dice la norma. Así de sencillo. La Ley 21 66 del 2021 nos ha dado unas competencias y unas funciones a las entidades que en este caso hacemos ese acompañamiento a las organizaciones comunales de todo el país y desarrollamos lo que allí está establecido. Hay que entender que evidentemente hay que ser libre, respetando la autonomía de Implica que no le hagamos.

Yo no creo que de conflicto organizado o disciplinario debe iniciar por la misma Junta de Acción Comunal. Si allí no pasa nada, con su Comisión de convivencia se transfiere a la Comisión de Convivencia de las Juntas y si allí no pasa nada, vuelve a lo de paz. Si esa es la autonomía que maneja, que manifiesta la Ley 21 66. Lo que no implica es que no, que no, que no se hagan los procesos, sino que se haga ajustado a ese principio o a ese orden cronológico.

Nosotros le hemos dedicado al Ministro del Interior una solicitud para que hagan unos ajustes muy precisos al decreto reglamentario y hay un borrador de la Ley 2166pero se requiere que ese decreto precise algunos elementos que creo que pueden generar dificultades en la implementación de la norma. Entonces se radicó eso, se socializó en ese espacio con las comunidades. Estuvo la Federación, la Confederación, las Juntas de Bogotá, Junta de Acción Comunal y las entidades que hemos ido desde que recuerdo vagamente, creo que estuvo Antioquia, estuvo Cartagena, estuvo, desde luego Bogotá estuvo Cundinamarca y con ellos hicimos estos paneles de conversación para poder aportarle a esos temas.

- Hablemos de una de una convocatoria que se lanzó por el Fondo Chikana y en las Juntas de Colores y Juntas de cristal, nuestras comunales salieron beneficiados en estos dos aspectos. De qué se tratan estos dos, estos dos temas?

Claro, una propuesta que he tenido el IDPAC que encabeza nuestro director Alexander Reina, y que hemos estado consolidando, ha sido tener un fondo de incentivos. Muchas veces trabajamos como áreas todos separados y eso muchas veces lo que hace es que no permita dar visibilidad a lo que se está haciendo. Articulamos entidades de Gobierno y la Secretaría Movilidad se han estado sumando ese esfuerzo de tener un fondo incentivos para poder fortalecer las organizaciones sabemos que es importante brindar la información asistencia técnica las organizaciones comunales. Pero ellos también requieren unos incentivos claves para poder trabajar en esa medida el Fondo Chikaná tiene convocatoria para organizaciones comunales, medios comunitarios alternativos de comunicación, para jóvenes, para migrantes, diferentes grupos poblacionales. Para los Comunales esta Obras con Saldo Pedagógico que lo lidera la Gerencia Proyectos con el gerente Fernando Rincón y los comunales Juntas de Cristal Qué es la dotación tecnológica que se le da a una Junta Acción Comunal por buenas prácticas organizativas particularmente con las que tienen que ver con temas de transparencia que rinden cuentas qué hacen asambleas juiciosamente qué radican los documentos al IDPAC y aparte de este año se dieron 22 estamos terminando entregar la mayoría de ellos y fueron 21 juntas de acción comunal y una Asojunta a las que recibieron.

El otro tema que se estuvo propiciando fue Juntas de Colores si recuerdan bien hemos estado mencionando en este espacio hicimos un primer avance el año pasado con la Secretaría Hábitat ellos nos inyectaron ahí los recursos para poder arrancar con 40 Se proyectaron ya se han ejecutado 34 puntos de Acción Comunal en las cuales hemos entregado toda la obra todo el material para que en conjunto pintemos la fachada del salón comunal, las puertas y ventanas.

Con el Fondo Chikaná, recursos propios del IDPAC, se contrataron 43 JAC que van a recibir estación estamos arrancando ahora diciembre ya a pintar vamos a entregar es un cronograma todas las Juntas de Acción Comunal para que sepan cuando va hacer su respectiva intervención. qué es importante mencionar que no solamente pintar ahora estamos asistiendo con alcaldía de locales con otras entidades para poder hacer de ese espacio digamos de pintura un espacio tan en particular otros temas locales director porque son tan importante.

- ¿Por qué son tan importantes estos espacios donde se conocen las buenas prácticas y también los comunales pueden acceder a este tipo de mejoras sobre todo para sus fachadas?

Tener este espacio en el que todos participan activamente es lo mejor, es que siempre lo mencionamos las organizaciones comunales son organizaciones privadas y un espíritu digamos autónomo tiene patrimonio propio y la afiliación es individual y además de carácter voluntario en esa medida son personas que se reúnen alrededor de una organización comunal para poder trabajar por sus comunes que hacemos nosotros pues fortalecer sus capacidades y habilidades y herramientas técnicas incluso legales para que ellos puedan desarrollar sus procesos adecuadamente.

El Ciclo fortalecimiento y los incentivos particularmente sirven como un apoyo importante para que ellos primero entienda que su trabajo es súper reconocido por nosotros por las entidades que lo reconocemos y nos parece muy importante que se pueda replicar Pero además para que yo también entienda que tienen la capacidad de gestión de participación y poder hacer los cambios que yo requieren los territorios y pues estás ayudas que les damos un apoyo para que eso les salga mucho mejor supuesto que sí es una manera de reconocer ese trabajo que se realiza desde nuestros barrios.

- ¿Cuántas juntas realizaron Elecciones JAC este año? ¿Cuántas Asojuntas participaron y todo el trabajo que se desplegó desde el IDPAC para el acompañamiento que se realizó?

Siempre lo hemos hecho en este espacio de Área Común es entender varias dinámicas: la primera las elecciones de las organizaciones comunales de todo el país sufren una serie de modificaciones por cuenta de la pandemia el período legal acababa en el año 2020, Sin embargo, fueron suspendidas por el Ministerio Interior y nunca se define una fecha cuando se debían hacer esto sumado al ejercicio que efectivamente implica que se debían renovar todos los cargos Porque cada cuatro años se cambiaban y pues eso implica que hay un desgaste incieniamos de la persona que están allí y sumado a las dificultades de la pandemia que evidentemente las juntas de acción comunal funcionan en la presencialidad casi que en un 100% las asambleas las reuniones el trabajo siempre territorial al no tener la posibilidad claro que muchas juntas se desarticulan.

Finalmente, el Ministerio del Interior dice nos vamos a elecciones en noviembre, nosotros por fortuna estábamos ya preparados le suministramos el kit electoral, hicimos acompañamiento de las jornadas, hicimos capacitación y en Bogotá tuvimos una alta participación de organizaciones comunales.

Sin embargo, esa fue la primer fecha noviembre del año pasado y el Ministerio establece la Nueva Ley Comunal la Ley 2166 que dice que el período sigue siendo de 4 años pero ya no va a ser la elección un año después de las elecciones territoriales, de ediles, consejos. Sino que va a ser un año antes, es decir considera con el 2022 eso implica un ajuste nuevo y era que las elecciones período el período legal arrancaba el primero de julio del 2022 hasta el 30 de junio 2026.

Para eso el Ministerio sale emite la Resolución 108 que dice listo que las JAC que realizaron su elección en noviembre podrán recibir su auto de reconocimiento del 1 hasta el 30 de junio y una vez reciba arranca su periodo legal adicional, es decir para tener los cuatro años del 1 de julio al 30 de junio.

En Bogotá tenemos cerca de 1680 JAC de ellas 333 tienen su auto de reconocimiento han hecho adecuadamente el proceso electoral y estamos esperando que las restantes se pongan al día, eso implica dos cosas y es que las JAC que no hicieron elecciones en noviembre o abril y además no solicitaron mediante una petición formal al IDPAC mencionando que tenían caso fortuito, justa causa o fuerza mayor, están sometidos a una sanción.

Ya se sacó un primer grupo de 88 JAC sancionadas y estamos sacando un segundo grupo de más de 200 JAC adicionales que no cumplieron con los requisitos y por lo tanto van a una primera suspensión de tres meses de la personería jurídica se asignan seis meses adicionales para que hagan elecciones y en el marco va haber un administrador temporal para que les ayude a tener la custodia de los bienes y para Asojuntas de las 20 localidades se desarrolló el proceso.

- ¿Cuál fue el apoyo del IDPAC para las elecciones?

Bueno creo que yo fui como un comunal veces y nunca había visto un despliegue tan amplio de las entidades del distrito. Nosotros desde año pasado hicimos una capacitación acerca de 1100 funcionarios que nos acompañaron el día de las Elecciones en todos los puntos de votación y eso fue importante porque entendíamos cual era nuestro rol de acompañamiento electoral y lo hicimos adecuadamente en toda la ciudad para evitar todo tipo de conflicto. Acompañamos un Puesto de Mando Unificado lo que nos permitió identificar 66 puntos críticos donde hubo presencia policía o gestores de convivencia y no tuvimos ningún altercado.

Se suministró a todas las organizaciones comunales que lo pidieron en su momento que fueron más de 1.500 un Kit Electoral y toda la capacitación que se ha hecho en temas de proceso electoral, en tema de funciones y sobre todo también a la formación que se le hace al tribunal de garantías que es elegido por la misma organización comunal es la autoridad electoral de las elecciones comunales.

- ¿Desde el 2015 se ha estado realizando toda la etapa de Reformulación de la Política Pública Comunal? En qué vamos?

Bueno, ese tema es muy importante, lo hemos dialogado también con las organizaciones comunales, con las Asojuntas y la Federación. La Política Pública Comunal arranca en el 2000 terminando el periodo anterior de la anterior administración, ahí se hacen unos avances de una formulación, de una política casi que mixta porque mezclaba Propiedad Horizontal y los comunales.

En esta administración se decide cómo queda en el Plan de Desarrollo y el desarrollo de un acuerdo distrital que sea la política exclusiva para comunales. Entonces lo que hicimos fue tomar todos esos elementos que tenía ese diagnóstico y en su momento fue formulado.

Entonces arrancamos nuevamente la agenda pública, ampliamos de 1500 personas que han participado más de 3500 y desarrollamos las diferentes etapas, invitando siempre a los diferentes sectores de la comunidad, comunidad LGBT, personas, digamos víctimas del conflicto.

Logramos invitar muchos sectores para que nos dieran su aporte en este diagnóstico y lo que iba a hacer el plan de acción de los comunales.

Parte de las de las etapas que plantea la formulación de la política pública era buscar diferentes espacios de diálogo y de discusión para poder tener un documento lo más ajustado a lo que las comunidades, en las diferentes etapas se tuvo no solamente reuniones presenciales virtuales, que fue en medio de la pandemia igual, sino que tuvimos diferentes canales como la Plataforma en la Participación del IDPAC y eso permitió que las organizaciones pudieran allí identificar los diferentes temas que tienen para proponer no

solamente en temas de diagnóstico, sino en propuestas de solución para la comunal. Entonces ya radicamos los documentos, ya está en la última etapa, está para ser expedido mediante decreto de la Política Pública.

Estamos esperando que sea aprobado el 20 de diciembre en el Compes Distrital y en los próximos días tendremos durante 5 días hábiles en discusión el borrador de decreto para que la comunidad pueda nuevamente dar nuestros aportes y poderlos incluir allí.

- ¿Es decir, en la página web del idpac, se volverá a abrir un espacio en donde las personas pueden comentar y dejar todos esos aportes para finalmente revisar ese borrador, verdad?

Esperamos hacer el anuncio que sean atentos a las redes sociales como siempre y que puedan darnos su opinión respecto al contenido que tiene este Decreto.

- Mónica Gómez nos escribe desde la organización comunitaria de Propiedad Horizontal nueva Castilla tinal, sin embargo, nos dice que necesita orientación para crear una Junta de Acción Comunal.

Hay dos cosas: Una la Ley 2166 plantea que es de la Propiedad Horizontal y otra que puede crear organizaciones comunales, ya sea por un conjunto o por donde se sumen varios conjuntos, que es lo importante.

Y es que en el territorio donde se va a crear la nueva Junta de Acción Comunal no exista una organización antes, pues allí establecido. En la página del idpac tenemos la información que es el paso a paso para que ustedes sepan cómo conformar una organización comunal.

Allí hay un tema de cómo se conforman los estatutos, el tema de las asambleas. Bueno, los diferentes temas que tienen que desarrollar para poder conformar la organización. Igual de lunes a viernes de 8:00 a.m a 4:00 p.m estamos acá en el IDPAC atendiendo para poder darles la orientación.

- El pasado 22 de noviembre nos preguntaba ¿para los salones comunales privados se puede solicitar el mejoramiento del mismo para mejorar su infraestructura?

Las organizaciones comunales pueden participar de diferentes formas para poder tener algún tipo de incentivo en su organización. En presupuesto participativo en el Gobierno de nuestra alcaldesa Claudia López se ha definido varias líneas para que en las alcaldías locales se pueda hacer el fortalecimiento. Muchas veces nos preguntan ¿por qué no construye salones? No tenemos la competencia.

En las alcaldías locales se han definido en los Planes de Desarrollo Local una cantidad por cada localidad, pues depende de la disponibilidad presupuestal de construcción de salones comunales. Entonces tienen una pequeña meta para poder construir salones en cada localidad. Hay una segunda meta que es el de intervención, eso es de mantenimiento, lo tienen alcaldía local y también tienen unas metas establecidas allí.

El tercero que es bien importante es el de dotación y es como las JAC pueden recibir elementos tecnológicos, elementos logísticos para que pueda funcionar adecuadamente la

organización. Es importante que ustedes estén atentos y atentas a cada una de las convocatorias de las localidades para poder participar pero más importante aún es que puedan participar de Presupuesto Participativo, porque allí es donde se ponen a consideración las propuestas.

- El DADEP también estuvo presente en la audiencia pública comunal. Y nos pregunta, Isabel bello el dadep nos puede apoyar en las mejoras estructurales de nuevo con el tema de los salones comunales que están en deterioro y sobre todo también quisiera saber sobre el tema de la administración de los salones comunales.

En la página web está la metodología y la ruta para que una Junta de Acción Comunal pueda administrar oficialmente el salón comunal. La mayoría de los salones comunales de la ciudad están construidos en espacio público y ese espacio público tiene mayor relevancia que cualquier otro tipo de propiedad, entonces lo que implica un convenio.

- Hablemos también de otras dudas que nos dejaron en la caja de inquietudes de la pasada audiencia comunal que se realizó el pasado 22 de noviembre y es ¿quisiera saber qué o cuándo entregan los carnets o acreditaciones a los directivos y dignatarios de las JAC?

Ya se les ha estado entregando el auto de reconocimiento. Ese es el documento que oficialmente les les permite a ustedes hacer cualquier tipo de procedimiento administrativo o legal es el documento donde el IDPAC acredita, no solamente es la organización comunal, sino a cada uno de los dignatarios, entonces ese documento será entregado a cada Junta de acción comunal y está publicada en la página en la participación que allí pueden descargar los autos de reconocimiento de los certificados de existencia de representación legal para que pudieran dar a conocer.

Lo otro. Y es que hay una tradición también. Y es que a las JAC le suelen enviar un carne para que los dignatarios se pudieran identificar con un carnet individual.

Pues la buena noticia es que ya tenemos el diseño, ya hicimos el ejercicio y el próximo año esperamos en los primeros meses mandará a imprimir los carnets para poder enviarles a los comunales de la ciudad.

- Otra inquietud que nos llega de Valentina Guevara es ¿Por qué no se ha iniciado con las capacitaciones que ordena la Ley 2166 a los comunales por medio de la Asojuntas, porque también no se celebró el Día Comunal?

Lo primero es que decides que la Ley 2166 ha planteado un modelo, digamos que propio de formación de los comunales, que se llama formador de formadores, en su momento el Ministerio del interior contrata a una Universidad. Esa Universidad formó un grupo de comunales de la Confederación y así sucesivamente se fue formando a los formadores de todo El País.

- ¿Que hacer cuando un presidente de junta de acción comunal abusa del sonido con contaminación auditiva?

Las denuncias por contaminación auditiva se hacen ante la Secretaría de Ambiente que es la entidad competente para atender dichos requerimientos.

- Cómo se debe hacer para seguir con una JAC somos una junta de solo mujeres y me gustaría saber ya que aun llevamos 4 meses y no tenemos ni una silla ni una mesa que es lo más básico y una carpa ya que tenemos un espacio para el salón comunal pero esta entregado al dadep y me gustaría saber como hacemos para gestionar quedo muy pendiente gracias

a) Las juntas comunales son organizaciones sociales privadas con patrimonio propio y por autogestión, por lo que, para gestionar elementos tecnológicos o logísticos se puede hacer mediante presupuesto participativo cada año, en tal sentido te invitamos a participar atendiendo las convocatorias de la alcaldía local. b) la administración y/o regularización de los salones comunales y parqueaderos en espacio público se tramita ante la Defensoría del Espacio Público - DADEP